

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis, para el fomento de la lectura.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis, entidades sin ánimo de lucro que tienen como objetivo primordial el fomento de la lectura y el «bookcrossing», movimiento universal que promueve la liberación desinteresada de libros en lugares accesibles a los/as usuarios/as. Ambas entidades están inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con los números 138536 y 14741 respectivamente.

El convenio a suscribir tiene por objeto el fomento de la lectura entre los pacientes ingresados y sus familiares y establecerá que la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis pondrán a disposición del Hospital personal voluntario con formación y con funciones de recogida, clasificación y reparto de libros, así como actividades de cuentacuentos, siendo el ámbito de actuación el Hospital de Puerto Real.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis para el fomento de la lectura en el Hospital de Puerto Real.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.